

Fecha: 27-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general Título: Mebuar E SpA Pág.: 50 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos

No Definida

## DIARIO OFICIAL

V

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059 | Lunes 27 de Enero de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2602218** 

## **EXTRACTO**

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Las Condes, CERTIFICA: Por escritura de fecha 3 de enero de 2025, Repertorio 62, otorgada ante mí, comparece: MEBUAR SpA, Empresa dedicada al rubro automotriz, Rol Único Tributario setenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve guión tres, debidamente representada por don EDUARDO NATANIEL UGARTE REQUENA, chileno, Factor de Comercio, divorciado, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres guión seis, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna Poniente seis mil ochocientos treinta y nueve, Oficina mil cuatrocientos cuatro, La Florida; quien constituyo una sociedad por acciones, que: operará bajo la razón social de "MEBUAR E SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía, para todos los efectos, incluidos los bancarios, el de MEBUAR ELECTROMOVILIDAD SpA o MEBUAR MOTORS, de cuyos estatutos extracto lo siguiente:: La sociedad tendrá una duración indefinida, y su objeto será: (uno) La importación, exportación, fabricación, compra, venta, arrendamiento, reparación, administración de toda clase de vehículos motorizados, repuestos, maquinarias, partes y piezas, nuevos y usados; (dos) El arrendamiento de toda clase de vehículos motorizados y/o maquinarias con y sin chófer, y; (tres) La representación de toda clase de empresas, tanto comerciales, industriales y/o de servicios, sean nacionales y/o extranjeras; (cuatro)Inversión en todo tipo de activos financieros; (cinco) La importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, equipos e insumos; (seis) La prestación de todo tipo de servicios, especialmente de mantenimiento y reparaciones de vehículos, aeronaves, embarcaciones y maquinarias en general, transporte, sanidad, telecomunicaciones, comunicación, informática, alimentación, servicios de capacitación y enseñanza; (siete) La compra, venta e inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, letras, pagarés, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean civiles, comerciales o mineras, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, derechos personales o reales; (ocho) adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; administrar por cuenta propia o ajena las inversiones sociales y, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; pudiendo participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas; (nueve) Podrá obtener para sí, toda clase de representaciones lícitas, sean de servicios o productos, de instituciones públicas o empresas, chilenas o extranjeras. Además, podrá celebrar con empresas o instituciones públicas, chilenas o extranjeras, toda clase de alianzas estratégicas, incluidos los contratos de franchising y joint ventures, así como otras clases de fusiones o adquisiciones, sean directas o indirectas y el establecimiento de otras sociedades con el carácter de filiales; (diez) En general, realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social, así como cualquier otra actividad que los socios de consuno acordaren. El capital de la sociedad es la cantidad de un millón de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2602218

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

